



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO
DGPU/LPV/001/2019, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO,
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2019, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO.

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1, 5 fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7º fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario vigentes, tiene a bien emitir las presentes.

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN DGPU/LPV/001/2019:

Venta al público en general de los 77 vehículos que a continuación se describen:

MODELO	REF.	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRECIO BASE
1989	01	7129-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
1991	02	932-PDH	NISSAN	ICHI-VAN TÍPICA	FACTURA	MALO	\$ 9,000.00
1994	03	571-PDH	CHEVROLET	SUBURBAN N	FACTURA	MALO	\$ 8,000.00
1994	04	7663-CE	CHEVROLET	C-35 MOD. G	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
1995	05	268-WCW	VOLKSWAGEN	COMBI CARAVELLE	FACTURA	MALO	\$ 18,000.00
1995	06	330-NVX	DODGE	RAM W2500	FACTURA	MALO	\$ 7,000.00
1996	07	640-VBK	VOLKSWAGEN	PANEL	FACTURA	MALO	\$ 15,000.00
1996	08	748-PDT	CHEVROLET	SUBURBAN AUST.	FACTURA	MALO	\$ 9,000.00
1997	09	126-NXP	DODGE	RAM WAGON 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 7,000.00
1997	10	421-NWK	DODGE	RAM WAGON 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 9,000.00
1997	11	7219-CE	DODGE	RAM VAN 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 7,000.00
1997	12	448-NZS	DODGE	RAM WAGON 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 8,000.00
1997	13	202-XVB	CHRYSLER DODGE	RAM WAGON 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 12,000.00
1997	14	437-NZS	DODGE	RAM WAGON 1500	FACTURA	MALO	\$ 10,000.00
1997	15	480-NVW	NISSAN	TSURU GSI	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
1998	16	924-PHY	CHRYSLER	JEEP CHEROKEE SPORT	FACTURA	MALO	\$ 12,000.00
1998	17	897-PDT	CHEVROLET	CAVALIER SEDAN	FACTURA	MALO	\$ 9,000.00
1998	18	369-NVW	CHEVROLET	CAVALIER	FACTURA	MALO	\$ 7,000.00

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2019,
PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

1998	19	608-NZS	NISSAN	TSURU GSII	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
1998	20	605-NXP	DODGE	RAM WAGON 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00
1998	21	992-TWA	DODGE	RAM W2500-118.7	FACTURA	MALO	\$ 8,000.00
1998	22	626-NXP	CHRYSLER	RAM WAGON 1500	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
1999	23	137-PDU	FORD	ECON WAGON	SIN/FACTURA	MALO	\$ 18,000.00
2000	24	212-PLX	FORD	FOCUS	FACTURA	MALO	\$ 9,000.00
2000	25	358-PDU	NISSAN	TSURU GSI	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
2000	26	829-NVW	DODGE	RAM WAGON 1500	FACTURA	MALO	\$ 17,000.00
2000	27	847-PDT	NISSAN	TSUBAME GST	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
2001	28	488-LWR	VOLKSWAGEN	POINTER	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
2001	29	727-PDT	CHRYSLER JEEP	CHEROKEE SPORT 4X2	FACTURA	MALO	\$ 18,000.00
2001	30	727-WAE	DODGE	RAM VAN 1500-109	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
2001	31	450-NVX	NISSAN	TSURU GSI	FACTURA	MALO	\$ 11,000.00
2001	32	436-NXP	NISSAN	TSURU GSI	FACTURA	MALO	\$ 8,000.00
2001	33	638-RAD	NISSAN	SENTRA XE	FACTURA	MALO	\$ 10,000.00
2001	34	632-PDH	NISSAN	TSURU GSII	FACTURA	MALO	\$ 10,000.00
2001	35	773-ZUJ	DODGE	RAM WAGON 1500	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
2002	36	7191-CE	DODGE	RAM VAN 1500	SIN/FACTURA	MALO	\$ 15,000.00
2002	37	174-TMY	CHEVROLET	CHEVY PICK-UP	FACTURA	MALO	\$ 6,000.00
2002	38	431-SMH	NISSAN	PICK UP D21	FACTURA	MALO	\$ 20,000.00
2002	39	712-RJM	VOLKSWAGEN	POINTER STATION WAGON	FACTURA	MALO	\$ 12,000.00
2003	40	195-SYB	CHEVROLET	CHEVY	FACTURA	MALO	\$ 12,000.00
2003	41	F12-AJC	VOLKSWAGEN	EUROVAN COMBI	FACTURA	MALO	\$ 33,000.00
2003	42	276-TED	CHEVROLET	ASTRA	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00
2003	43	570-VAM	VOLKSWAGEN	EUROVAN COMBI	FACTURA	MALO	\$ 29,000.00
2003	44	269-SZX	FORD	RANGER XL	FACTURA	MALO	\$ 22,000.00
2004	45	525-TAF	NISSAN	SENTRA XE	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
2004	46	669-XYT	FORD	F-150	FACTURA	MALO	\$ 26,000.00
2004	47	679-SYS	VOLKSWAGEN	EUROVAN COMBI	FACTURA	MALO	\$ 32,000.00
2005	48	143-TMY	FORD	E-350 WAGON	FACTURA	MALO	\$ 24,000.00
2005	49	550-SCE	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	FACTURA	MALO	\$ 7,000.00
2005	50	249-SCE	FIAT	PALIO ADVENTURE	FACTURA	MALO	\$ 10,000.00
2005	51	193-TUG	DODGE	NEÓN SE	FACTURA	MALO	\$ 16,000.00
2005	52	627-TPC	NISSAN	TSURU GSII	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
2005	53	619-RPV	FORD	COURIER	FACTURA	MALO	\$ 15,000.00
2006	54	309-UKF	NISSAN	SENTRA XE	FACTURA	MALO	\$ 18,000.00
2006	55	667-UND	CHEVROLET	MERIVA	FACTURA	MALO	\$ 16,000.00
2006	56	314-UDX	CHEVROLET	OPTRA	FACTURA	MALO	\$ 19,000.00

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2019,
PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

2006	57	199-UKG	NISSAN	SENTRA XE	FACTURA	MALO	\$ 18,000.00
2006	58	801-TWA	NISSAN	SENTRA XE	FACTURA	MALO	\$ 20,000.00
2007	59	965-UJF	CHEVROLET	UPLANDER REGULAR	FACTURA	MALO	\$ 26,000.00
2007	60	4627-CG	FORD	F-450	FACTURA	MALO	\$ 64,000.00
2007	61	742-ZAB	NISSAN	SENTRA CUSTOM	FACTURA	MALO	\$ 26,000.00
2008	62	143-VTD	CHEVROLET	CHEVY	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00
2008	63	487-VXB	CHEVROLET	EXPRESS VAN	FACTURA	MALO	\$ 38,000.00
2009	64	122-WJB	PONTIAC	MATIZ G2	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00
2009	65	489-WKC	PONTIAC	MATIZ G2	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00
2009	66	535-WKC	PONTIAC	MATIZ G2	FACTURA	MALO	\$ 14,000.00
2009	67	S/P	FAW GML BUS	GF-6000 NOVACAPRE	FACTURA	MALO	\$ 96,000.00
2009	68	S/P	FAW GML BUS	GF-6000 NOVACAPRE	FACTURA	MALO	\$ 96,000.00
2009	69	S/P	FAW GML BUS	GF-6000 NOVACAPRE	FACTURA	MALO	\$ 96,000.00
2009	70	S/P	FAW GML BUS	GF-6000 NOVACAPRE	FACTURA	MALO	\$ 96,000.00
2009	71	564-WRB	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	FACTURA	MALO	\$ 21,000.00
2009	72	0348X	YAMAHA	BWS 125 C.C.	FACTURA	MALO	\$ 4,500.00
2010	73	00079	SUZUKI	SCOOTER AN-125	FACTURA	MALO	\$ 4,000.00
2010	74	1437-W	HONDA	CBX250 TWISTER	FACTURA	MALO	\$ 11,000.00
2010	75	117-XJT	CHEVROLET	CRUZE	FACTURA	MALO	\$ 38,000.00
2010	76	S/P	ZILENT	LAWIS AUTO ELÉCTRICO	FACTURA	MALO	\$ 28,000.00
2012	77	252-YAP	CHEVROLET	CHEVY	FACTURA	MALO	\$ 13,000.00

2. FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS RESPONSABLES.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 5 fracciones IV, IX y XI, 7 fracción VIII, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, los funcionarios universitarios responsables del procedimiento de la Licitación Pública DGPU/LPV/001/2019, son la Lic. Guadalupe Mateos Ortíz, Tesorera de la UNAM, el Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario, la C.P. María de los Ángeles Ríos Flores, Directora General de Control Presupuestal y el Lic. Alejandro Macías Ortega, Director General de Finanzas.

El Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes suscribirá las convocatorias a las Licitaciones Públicas Vehiculares para Enajenar Vehículos en Desuso, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas y los actos que de dicha convocatoria se deriven, quien será asistido por el Ing. Enrique Donnadiou Farrett, Director de Bienes Muebles y el C. Carlos Castro Rosendi, Jefe del Departamento del Almacén de Bajas. El Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga, Contralor de la UNAM es el Interventor de la presente Licitación.

3. CALENDARIO DE EVENTOS.

El proceso de la licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta UNAM	29 de Agosto, 2 y 5 de Septiembre de 2019
Consulta, Compra de las Bases e Inscripción a la Licitación.	Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019 de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

EVENTO	FECHA
Visita al Almacén de Bajas	Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019 de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Recepción de preguntas por escrito sobre las Bases de la Licitación.	Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019 de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Junta de Aclaraciones.	9 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hrs.
Presentación, recepción de propuestas, revisión de documentación, descalificación de participantes, apertura y lectura de propuestas económicas.	11 de Septiembre de 2019 a las 9:00 hrs.
Fallo de la Licitación Pública Vehicular.	12 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hrs.
Pago de los vehículos enajenados.	13, 17 y 18 de Septiembre de 2019
Retiro de los vehículos enajenados, salvo buen cobro del documento de pago.	Del 19 de Septiembre al 2 de Octubre de 2019

4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el punto 22 del Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, la Dirección General del Patrimonio Universitario publicará la convocatoria de la presente licitación en por lo menos tres ediciones de la Gaceta UNAM, correspondientes a los días 29 de Agosto, 2 y 5 de Septiembre de 2019.

5. CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

A) Consulta. Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, teléfonos 56 22 67 42, 56 22 66 66 Ext. 82419 o en la dirección electrónica www.patrimonio.unam.mx.

B) Compra. Las bases podrán ser adquiridas del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$ 168.00 (Ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.

C) Inscripción. La inscripción a la Licitación Pública Vehicular, se llevará en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, en el domicilio antes señalado, del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Toda persona física o moral que adquiera las Bases de Licitación Pública Vehicular quedará inscrita una vez que realice el pago por la compra de las bases de la licitación y el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario le extienda el recibo de la UNAM correspondiente, entregue en fotocopia la siguiente documentación y exhiba el original de la misma, para cotejo:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Comprobante de domicilio.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Identificación con validez oficial (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- b) Constancia de Situación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INE vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.

6. VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS.

Del 29 de Agosto al 6 de Septiembre de 2019 de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, los interesados podrán observar los vehículos fuera de uso y servicio, en el entendimiento de que la venta se formalizará **AD CORPUS**, es decir, en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que se encuentren los vehículos; sin que pueda ser autorizado su apertura o toma de fotografías.

7. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Para una mejor conducción del Procedimiento Licitatorio y para que la Universidad Nacional Autónoma de México esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas de los licitantes, estos últimos podrán presentar su solicitud de aclaración de dudas sobre las bases, a más tardar el 6 de Septiembre de 2019, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en las Oficinas Administrativas Exteriores, Edificios A y B, Planta Baja, Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Cd. Mx.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la sesión de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a la celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

El 9 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas, la convocante dará respuesta a las mismas en la Junta de Aclaraciones a las bases, que se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, los participantes deberán presentarse en el horario establecido, a efecto de llevar a cabo el registro de asistentes.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan. Se levantará acta de la junta, que será firmada por los representantes de la UNAM, así como por los participantes que concurran al acto y quieran hacerlo. La omisión de la firma de los participantes no invalida el contenido y efectos del acta.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas a las que se hace referencia en el párrafo anterior y que modifiquen las presentes Bases, serán publicadas en las instalaciones del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, para consulta de los licitantes y del público en general, mismas que permanecerán exhibidas hasta el retiro de los vehículos enajenados al que se hace referencia en el numeral 15 de las presentes Bases.

9. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación y recepción de propuestas se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, teléfono 56 22 67 42 o 56 22 66 66 Ext. 82419, el 11 de Septiembre de 2019 a las 9:00 horas, ante la presencia de los representantes designados por la Dirección General del Patrimonio Universitario y del representante del Contralor de la UNAM.

Después de la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá la entrada a ningún participante. Los participantes que asistan a la Presentación y Recepción de Propuestas deberán acreditarse debidamente, con los documentos solicitados para su inscripción, descritos en el numeral 5 de las Presentes Bases, según corresponda a personas físicas o morales.

Una vez declarada abierta la sesión, cada participante presentará en sobre cerrado la siguiente documentación, por cada vehículo en que desee participar en la licitación, conforme al orden establecido durante el evento. El funcionario universitario encargado del evento, solicitará a los licitantes entreguen sus propuestas para cada número de referencia vehicular, una vez solicitadas las ofertas para un número de referencia no se podrá entregar propuestas económicas para referencias anteriores.

- a) Solicitud de compra conforme al formato marcado como Anexo 1 de las presentes bases.
- b) Las presentes bases, debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal.
- c) Cédula de Oferta conforme al formato marcado como Anexo 2 de las presentes bases, la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por el participante o su representante legal, con tinta indeleble, en idioma español y el importe de la oferta en moneda nacional, con número y letra.
- d) Cheque certificado (a excepción de Bancomer) o cheque de caja por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del precio base establecido para cada vehículo, expedido por una institución de crédito a favor de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación. (Depósito en Garantía).

Dicho sobre deberá ser entregado por el participante debidamente cerrado, firmado y sellado con cinta adhesiva en forma inviolable y en el exterior del sobre deberá encontrarse adherida la carátula marcada como Anexo 3 de las presentes bases.

LA UNAM conservará en custodia la garantía ofrecida hasta la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, a partir del cual los cheques estarán a disposición para su devolución a los participantes, salvo el de aquel o aquellos declarados ganadores y quien o quienes, en su caso, podrán disponer que se tome a cuenta de su propuesta económica en el momento de realizar el pago total de la misma.

B) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez declarada abierta la presente etapa, no se recibirá ninguna propuesta.

La revisión de la documentación se hará bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las propuestas serán entregadas a la convocante que presida el acto, en sobre cerrado en forma inviolable conforme a lo establecido en el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases.
- b) Los funcionarios universitarios a que se refiere el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases, procederán a la revisión de la documentación entregada conforme al inciso anterior, siendo estas: a) Solicitud de compra, b) Las presentes bases debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal, c) Cédula de Oferta y d) Cheque certificado (a excepción de Bancomer) o cheque de caja.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán desechadas, exponiendo las causas que motiven tal determinación y el participante quedará descalificado, en la referencia vehicular que corresponda.

Son causas de descalificación:

- | | |
|----------|--|
| Primera. | Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos que señalan las Bases de la Licitación. |
| Segunda. | Si el sobre presentado no puede ser identificado de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del inciso A) del numeral 9 de las presentes bases. |
| Tercera. | Si la información de la carátula marcada como Anexo 3, no coincide con los datos de los documentos que se encuentren dentro del sobre al que se refiere el numeral 9 de las presentes bases. |

Cuarta.	Si no se presentan los documentos solicitados en las presentes bases.
Quinta.	Si la Solicitud de Compra no está requisitada y firmada de acuerdo a las bases.
Sexta.	Si la Cédula de Oferta no está requisitada y firmada de acuerdo al instructivo de llenado.
Séptima.	Si presentan tachaduras o enmendaduras.
Octava.	Si las cantidades no están especificadas correctamente.
Novena.	Si no incluye la garantía de cumplimiento de pago, en la forma establecida.
Décima.	Si se incluye la garantía por la totalidad de los vehículos sobre los cuales se haga una oferta.
Décima primera.	Si no oferta por arriba del precio base del vehículo.

- c) Las Ofertas de Compra aceptadas serán consideradas como ofertas de compra en firme; y si por alguna razón no existe congruencia entre la cantidad y su descripción en letra, se tomará como válida la que se registre con letra.
- d) Se dará lectura a las propuestas económicas aceptadas con el monto del precio ofertado.
- e) Con las ofertas recibidas se efectuará un análisis comparativo que servirá para la elaboración del dictamen y la emisión del fallo.
- f) El análisis comparativo y la Cédula de Oferta deberán ser rubricadas por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante de la Contraloría de la UNAM.
- g) Los vehículos motivo de la presente licitación, se adjudicarán por unidad a la persona física o moral que entre los participantes haya presentado la oferta más alta.
- h) En el caso de que dos o más ofertas sean iguales y éstas resultan ser las más altas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la DGPU y el representante de la Contraloría de la UNAM en el propio acto del fallo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas, la cual será firmada por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante del Contralor de la UNAM.

10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR.

El Fallo de la Licitación Pública Vehicular se notificará en el Almacén de Bajas, el día 12 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, el fallo de la licitación será inapelable.

11. PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Una vez declarado el fallo, el (os) ganador (es) de la Licitación deberá (n) cubrir la totalidad de la oferta por unidad a más tardar el día 18 de Septiembre de 2019, pudiendo disponer que se tome a cuenta de pago el monto de la garantía.

El participante ganador del vehículo o vehículos de la Licitación Vehicular DGPU/LPV/001/2019, deberá realizar su pago por unidad con cheque certificado (a excepción de Bancomer) o caja y en una sola exhibición.

El depósito bancario deberá realizarse a nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, mediante ficha de depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La garantía de cumplimiento de pago se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el participante no liquida la totalidad de su oferta durante el tiempo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.
- b) Si el participante no retira el vehículo en el tiempo pactado en el numeral 15 de las presentes bases.

13. DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) SUSPENSIÓN TEMPORAL

La convocante podrá suspender temporalmente la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existan arreglos entre los participantes que afecten el Patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Cuando se sospeche la existencia de irregularidades graves en el proceso.
- c) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de México, determine que existen condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los participantes que continúen en el proceso, dependiendo del momento de la suspensión.

B) CANCELACIÓN

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor y/o cuando concurren razones de interés general para la convocante.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Una vez cancelada la Licitación Pública Vehicular, se dará aviso por escrito a los participantes.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

A) TOTAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma total, cuando:

- a) Nadie adquiera las bases.
- b) Si no se registra ningún licitante para asistir al acto de presentación y apertura de propuestas en el horario establecido.
- c) Si derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, no se encuentra cuando menos, para cada una de las unidades licitadas, una que cumpla con todos los documentos requeridos en las bases de esta licitación y con el parámetro de precio.

B) PARCIAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma parcial, cuando:

- a) No se presenten propuestas para alguna de las unidades licitadas.
- b) Si no se cuenta cuando menos con una propuesta en algún número de referencia vehicular, que cumpla totalmente con la evaluación cuantitativa y cualitativa.

Por los incisos anteriores, la convocante quedará en libertad de convocar a una nueva Licitación.

La Universidad Nacional Autónoma de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas recibidas no respondan a los intereses de la Institución.

15. RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Los vehículos deberán ser retirados del Almacén de Bajas que está ubicado en Av. del IMAN puerta No. 3, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Cd. Mx., C.P. 04510, a partir del 19 de Septiembre y a más tardar el 2 de Octubre de 2019, previa exhibición del recibo de pago que por concepto del Fallo se haya elaborado a nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México** y salvo buen cobro del documento de pago; vencido el plazo señalado y a partir del día siguiente, se cobrarán gastos de almacenaje, los cuales consistirán en el 1% diario del monto de la operación.

16. SANCIONES.

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado el o los vehículos, materia de la presente convocatoria no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 11 o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 15, perderá su derecho de adjudicación, la Universidad Nacional Autónoma de México hará exigible como pena convencional el monto del cheque de Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, y procederá conforme a sus intereses, sin que los licitantes se reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.

17. GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante las autoridades federales, estatales y municipales, derivados de la enajenación de los vehículos adjudicados, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente.

18. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México, por los aspectos que contravengan el desarrollo de la licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes al que ocurra el hecho o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

19. SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará, en lo conducente, a lo establecido en la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y demás ordenamientos legales aplicables.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de Agosto de 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN

ANEXO 1

SOLICITUD DE COMPRA

MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Por este medio, acudo ante esta Institución, con motivo de la Licitación Pública Vehicular No. DGPU/LPV/001/2019 para la enajenación onerosa del vehículo (Número de Referencia) _____, y que en las bases de licitación se estableció que el 11 de Septiembre de 2019, se llevará a cabo la presentación de propuestas relativas a la enajenación del vehículo señalado, en las oficinas del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicado en la puerta N° 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx., C. P. 04510.

Asimismo, declaro conocer y acepto la naturaleza y estado del bien y manifiesto mi conformidad en que la enajenación será **AD CORPUS**, es decir en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que actualmente se encuentra el vehículo objeto de la Licitación.

La oferta del vehículo en mención, se registra en la “**CÉDULA DE OFERTA**”, misma que se presenta en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTA

Nombre del participante: _____ (1)

Domicilio: _____ (2)

Calle y número exterior

Número interior

Colonia

C. P.

Ciudad

Estado

Teléfono: (3)

RFC: (4)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Venta de vehículos en desuso propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario.

*BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO **DGPU/LPV/001/2019**, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, RESPECTO DEL CUAL PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:*

Ref. del Vehículo: _____

Oferta: (5) \$ _____ .00

Monto de la oferta con letra

(_____ M. N.)

(6)

Garantizo mi oferta con:

CHEQUE DE CAJA (7)
CERTIFICADO (excepto BBVA) (7)

NO.: _____ (8)

BANCO: _____ (9)

Nombre y firma del participante
(10)

Vo. Bo. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA
REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de Septiembre de 2019.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Núm.	Descripción
1.	Nombre completo de la persona física o moral que participa en la Licitación: (Este nombre debe ser el mismo que el registrado en la inscripción a la licitación).
2.	Domicilio del participante.
3.	Teléfono del participante.
4.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5.	Señalar el monto de la oferta que ofrece el participante por el vehículo.
6.	Anotar el importe de la oferta con letra.
7.	Cruzar con una X la opción que ofrece para garantizar su oferta.
8.	Indicar el número de cheque de caja o certificado (excepto Bancomer).
9.	Indicar el nombre del Banco que expide el cheque de caja o certificado (excepto Bancomer)
10.	Nombre y firma del participante, o en su caso, del representante legal.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
(SOLO EN CASO DE PERSONA MORAL)

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

ANEXO 3



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CARÁTULA DE SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR DGPU/LPV/001/2019

Ref. del Vehículo:

--	--

MARCA: _____

SUBMARCA: _____

MODELO: _____

NOMBRE: _____

R. F. C. : _____

TELÉFONO: _____